



## **BASES DEL JUEGO-CONCURSO: «CONNECTED: THE GAME», Navega responsablemente y gestiona las nuevas tecnologías**

### **Primera. Objeto de las bases.**

1. La Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (en adelante, "FAD") organiza en colaboración con Google, y con el apoyo de Twitter, el juego-concurso **«CONNECTED: THE GAME»**, dirigido a jóvenes residentes en la Unión Europea que tengan entre 13 y 16 años en la fecha del registro en el juego (los participantes menores de 14 años deberán contar con autorización parental).
2. Las presentes bases tienen como objeto regular la participación en el citado juego-concurso, la convocatoria y la concesión de los premios.

### **Segunda. Participantes.**

1. Podrán participar en este juego-concurso todos los **jóvenes de entre 13 y 16 años que residan en la Unión Europea (los participantes menores de 14 años deberán contar con autorización parental)**. El cumplimiento de este requisito es imprescindible. Los participantes que no acrediten tener la edad establecida en la fecha del registro en el juego, si resultaran ganadores, no podrán ser agraciados con ninguno de los premios detallados en la base quinta.
2. La inscripción en el juego-concurso se realizará de manera individual.
3. Cualquier usuario puede dirigir dudas o preguntas a través del apartado «contacto» ([contact@connectedthegame.eu](mailto:contact@connectedthegame.eu)). Este apartado aparece de forma permanente en el juego como pie de página. Dichas dudas o preguntas se formularán en los siguientes idiomas: inglés, alemán, francés, castellano e italiano y se responderán en estos mismos idiomas.

### **Tercera. Objetivo del juego-concurso.**

El principal objetivo del juego-concurso es sensibilizar sobre el uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICS) e Internet.

1. El objetivo del juego-concurso es superar las pruebas de conocimiento sobre un **uso adecuado, responsable, constructivo y positivo** de las nuevas tecnologías e Internet.
2. Cada participante deberá resolver 4 pruebas valoradas automáticamente por el sistema en función de cómo se resuelvan y el tiempo empleado en contestar.
3. Los concursantes podrán acceder desde el **1 de abril hasta el ~~15 de mayo~~ 1 de julio de 2016**, ambos inclusive. **Cada jugador podrá jugar una partida diaria, y un máximo total de diez partidas durante el plazo de participación del concurso.**
4. Cada jugador competirá en su ámbito territorial (país). Se establecerá una clasificación por país y un ganador por país.
5. El ganador de cada país será el jugador que consiga el primer puesto en su clasificación.
6. Se considera que un participante ha finalizado el juego y, por tanto, puede optar a los premios, cuando ha realizado las 4 pruebas en al menos una ocasión, habiendo obtenido puntuación en cada una de ellas, y ha cumplimentado el cuestionario de evaluación.
7. Como ayuda para superar las pruebas objeto del **juego-concurso**, los jugadores contarán con unas Fichas Informativas accesibles desde la página web del mismo (apartado "Te gustará saber"), así como unas instrucciones para su consulta antes de empezar cada prueba.



#### Cuarta. Registro de participantes.

La participación en el juego-concurso se realiza a través del **portal de Internet** [www.connectedthegame.eu](http://www.connectedthegame.eu), al que también se puede acceder desde la página web de la FAD ([www.fad.es](http://www.fad.es)) y desde las páginas oficiales de FAD en las redes sociales, siguiendo los pasos que se detallan a continuación:

1. Los jugadores se deberán inscribir directamente en el **portal de Internet** [www.connectedthegame.eu](http://www.connectedthegame.eu).
2. El periodo de inscripción estará comprendido desde el **1 de abril hasta el 15 de mayo-1 de julio de 2016**, ambos inclusive.
3. En la inscripción se facilitarán los datos identificativos del concursante que se detallan a continuación:
  - nombre
  - apellidos
  - sexo
  - correo electrónico
  - teléfono
  - país
  - nombre de usuario
  - contraseña
  - confirmar tener entre 13 y 16 años (ambos inclusive el día del registro). Los participantes menores de 14 años deberán contar con autorización parental.

Todo usuario será responsable de aportar información veraz y lícita y, en caso de ser requerida, deberá presentar la documentación necesaria para contrastar dicha información.

La no aceptación de cualquiera de los términos y condiciones de las presentes bases supondrá la pérdida para el participante del derecho a obtener cualquier premio que se pudiese derivar de su participación.

En los nombres de usuario o contraseñas no podrán utilizarse palabras malsonantes, insultos, ni términos ofensivos. Su utilización implicará la inmediata expulsión del concurso. Se recomienda que en el nombre de usuario no se utilicen datos que puedan llevar a la identificación del concursante para preservar su privacidad durante el juego-concurso.

Para optar a los premios, el jugador deberá tener **obligatoriamente entre 13 y 16 años en el momento del registro y ser residente en alguno de los países miembro de la Unión Europea.**

No podrán participar en el juego-concurso las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de las entidades organizadoras del concurso, ni sus familiares de primer grado.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, la FAD informa que los datos de carácter personal que se faciliten en el formulario de registro pasarán a formar parte de un fichero de datos, titularidad de la FAD, y que



serán tratados por esta exclusivamente con el fin de gestionar su participación en el concurso para el que han sido recabados.

Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, deberán dirigirse a la FAD mediante comunicación por escrito enviada a la siguiente dirección postal:

FAD  
Avenida de Burgos, 1  
C.P. 28036 - Madrid  
(España)

4. Todos los concursantes deberán declarar expresamente que conocen y aceptan las bases reguladoras del juego-concurso y el aviso sobre recogida de datos.
5. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero «**CONNECTED: THE GAME**», cuya finalidad es gestionar su participación en el concurso para el que han sido recabados.
6. Cuando un concursante acceda por primera vez, deberá cumplimentar correctamente todos los datos que se solicitan en el registro, recibiendo tras este proceso un mensaje de correo electrónico que le confirmará que se ha registrado correctamente. En posteriores ocasiones el jugador podrá acceder de forma directa al juego introduciendo su nombre de usuario y contraseña.
7. Los concursantes aparecerán en la clasificación con su nombre de usuario para preservar su identidad mientras el concurso permanezca activo.

#### **Quinta. Premios.**

Podrán optar a los premios del juego-concurso todos los jóvenes de entre 13 y 16 años que residan en la Unión Europea y que reúnan los requisitos que se detallan a continuación:

- Haberse inscrito en tiempo y forma en el registro de participantes detallado en la **base CUARTA**.
- Haber realizado las 4 pruebas.
- Haber cumplimentado el cuestionario de evaluación.

#### 1. Mecánica de reparto y detalle de los premios:

El juego-concurso tendrá una duración comprendida entre **1 de abril y el 15 de mayo-1 de julio de 2016**. Concluido dicho plazo, el primer clasificado de cada país participante obtendrá un premio.

**Un mismo jugador podrá jugar una partida diaria y un máximo total de diez partidas**, pero no podrá acceder a más de un premio.

Cada jugador competirá en su ámbito territorial (país). Se establecerá una clasificación por país y un único ganador por país.



El ganador de cada país será el jugador que consiga el primer puesto en su clasificación.

Cada ganador recibirá un premio tecnológico y se **compromete** a asistir a la entrega de premios del juego-concurso «**CONNECTED: THE GAME**», que se celebrará en El Parlamento Europeo (Bruselas) en un evento que tendrá lugar **en septiembre de 2016**.

En dicho acto, FAD podrá realizar fotografías de los ganadores. Al participar, el jugador y, en los casos en que sea necesario, su padre, madre o tutor legal consienten que su nombre completo y dichas fotografías puedan ser difundidas públicamente.

La relación de premiados se publicará en la web del juego-concurso y en la página web de la FAD. Asimismo, los premiados serán informados a través del correo electrónico y/o teléfono facilitados en el formulario de inscripción.

En caso de no poder ponerse en contacto con alguno de los clasificados, de que estos no respondan en un plazo de 72 horas desde la publicación de los resultados o de confirmarse que los datos ofrecidos por alguno de estos no son veraces, el premio pasará al siguiente clasificado y, de darse el mismo caso, al segundo, y así sucesivamente.

Cualquier comportamiento anómalo por parte de un participante podrá suponer la expulsión inmediata del concurso.

## 2. Clasificación y adjudicación de los premios en caso de empate en la puntuación:

- a. Cuando el jugador finaliza el juego, entra de forma automática en la clasificación. La clasificación se basa en la puntuación obtenida en la suma de las 4 pruebas. Cada jugador puede volver a jugar e intentar mejorar su puntuación **un máximo de una partida diaria, y un total de diez partidas durante todo el plazo de participación del concurso**.
- b. Clasificación en caso de empate en la puntuación: los criterios de valoración para desempatar serán los siguientes:

b.1. **Menor número de partidas con las que el jugador ha conseguido su mejor puntuación.** (Ejemplo: si el jugador X consiguió su mejor puntuación en su tercera partida y el jugador Y en la quinta, resultaría premiado el jugador X).

Si siguiendo este primer criterio los jugadores hubieran alcanzado su mejor puntuación en idéntico número de partidas, se aplicaría un segundo criterio.

b.2. **Tiempo que se ha tardado en conseguir la mejor puntuación.** (Ejemplo: Si el jugador X, con 100 puntos, consiguió su mejor puntuación el segundo día después de su registro y el jugador Y, con 100 puntos, consiguió su mejor puntuación 3 horas después de registrarse, resultaría premiado el jugador Y).



### Sexta. Criterios de valoración.

El juego-concurso consta de 4 pruebas más 4 pruebas bonus que se podrán realizar al finalizar las 4 primeras:

- La valoración de las 4 pruebas quedará establecida de forma automática por el propio sistema, en base al **tiempo empleado** en resolver correctamente cada una de las pruebas.
- La realización de las 4 pruebas bonus no es obligatoria para participar en el juego-concurso pero sumarán puntuación si el concursante las resuelve favorablemente.

En el ranking solo aparecen las puntuaciones de los jugadores que han conseguido acabar el juego en, al menos, una ocasión. Las puntuaciones de los jugadores que no terminan el recorrido NO quedan registradas en la clasificación.

La puntuación máxima total de un jugador en todo el juego-concurso es de **5.000 puntos**. El sistema de puntuación de cada una de las pruebas es el siguiente:

Prueba 1. Propiedad intelectual: puntuación máxima 1.000 puntos

\*Si el jugador realiza la prueba bonus correctamente: 250 puntos

Prueba 2. Privacidad y Seguridad: puntuación máxima 1.000 puntos

\*Si el jugador realiza la prueba bonus correctamente: 250 puntos

Prueba 3. Relaciones Sociales: puntuación máxima 1.000 puntos

\*Si el jugador realiza la prueba bonus correctamente: 250 puntos

Prueba 4. Usos Adecuados de Internet y veracidad de las fuentes: puntuación máxima 1.000 puntos

\*Si el jugador realiza la prueba bonus correctamente: 250 puntos

Cuestionario de evaluación

\*El juego-concurso incluye un cuestionario de evaluación final, de cumplimentación obligatoria una vez superadas las 4 pruebas del juego-concurso. Este cuestionario será utilizado por la FAD con el único fin de valorar con mayor rigurosidad el cumplimiento de los objetivos previamente marcados.

### Séptima. Publicidad

En todo momento, se dará cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. En este sentido, conforme a dicha ley, se informa a los participantes de que el responsable del tratamiento de datos generado en la gestión de la participación del concurso será la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, y que dicho tratamiento tendrá como finalidad la organización, difusión y comunicación necesaria para la correcta gestión del citado concurso.

Igualmente, se informa de que los datos tratados no serán cedidos por la FAD a ninguna otra institución, salvo las legalmente previstas, sin el previo consentimiento de los usuarios.



Al aceptar las bases del concurso, los participantes y, en su caso, finalistas o ganadores así como, en los casos que sea necesario, sus padres, madres o tutores legales autorizan expresamente a la FAD a utilizar su nombre e imagen en las acciones de promoción pública o comunicación que se realicen como resultado de la gestión del concurso, en Internet o en cualquier otro medio de comunicación. Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una comunicación escrita a:

FAD  
Avenida de Burgos, 1  
C.P. 28036 - Madrid  
(España)

#### **Octava. Información**

Para solicitar información adicional sobre el juego-concurso, pueden dirigirse al correo de contacto [contact@connectedthegame.eu](mailto:contact@connectedthegame.eu). Dichas dudas o preguntas se formularán en los siguientes idiomas: inglés, alemán, francés, castellano e italiano y se responderán en estos mismos idiomas.

#### **Novena. Reservas y limitaciones**

- a. La FAD es responsable de gestionar el concurso y de adoptar las decisiones relativas al mismo. Del mismo modo, la FAD se reserva el derecho de modificar los plazos de participación y de entrega de premios, así como cualquier otra base del concurso, siempre que concurriesen, a su juicio, circunstancias que lo hicieran necesario.
- b. Igualmente, la FAD se reserva el derecho a interrumpir temporalmente o suspender definitivamente el desarrollo del juego-concurso, por causas justificadas apreciadas libremente por la FAD, sin que de esta decisión pudiera derivarse responsabilidad alguna para las instituciones que colaboran en el concurso.
- c. La FAD y las empresas que intervienen en la realización y/o promoción de este juego-concurso quedan exoneradas de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del mismo por causas ajenas a ellas, y especialmente por actos de mala fe.
- d. La FAD se reserva el derecho de efectuar cambios que redunden en el buen fin del juego concurso cuando concurra causa justa o por motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. En caso de error, malentendido o conflicto en relación al funcionamiento de cualquier parte del concurso, la decisión que tome la FAD será concluyente y definitiva, comprometiéndose el concursante a acatarla en su totalidad.

#### **Décima. Aceptación de las bases legales**

La participación en el juego-concurso implica la aceptación de las presentes bases, cuyo cumplimiento es requisito indispensable, y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe FAD. Se considera que el participante ha aceptado las bases al registrarse en el mismo.



Las presentes Bases se rigen por la legislación española, que será de aplicación en el no dispuesto en ellas en materia de interpretación, validez y ejecución. Las partes renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes condiciones contractuales.

La ley aplicable a la presente competición será la española y en caso de divergencia entre los jugadores y la interpretación de las presentes bases legales por FAD, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.